

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.112 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Rivero Cano, contra don Román Álvarez Kadjar, doña Ana Cristina González Restrepo, “Silver and More, Sociedad Limitada”, “Shahtouch, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por doña Ana María Rivero Cano, vengo a condenar solidariamente a don Román Álvarez Kadjar, doña Ana Cristina González Restrepo, “Shahtouch, Sociedad Limitada”, y “Silver and More, Sociedad Limitada”, a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 1.197,02 euros, más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Silver and More, Sociedad Limitada”, y “Shahtouch, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.012/10)